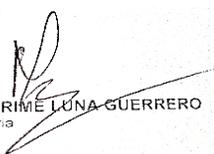


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

Bucaramanga, 18 de junio de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el designado CURADOR AD LITEM no ha realizado manifestación alguna o ha aceptado el cargo encomendado, se procederá a relevarlo conforme a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 49 del Código General del Proceso, toda vez que ha transcurrido el termino otorgado por ley.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al profesional del derecho al Dr. **MARIO LEONEL COLMENARES SEPULVEDA** del cargo de curador *ad litem* del demandado **ELIO ALFONSO CACERES**, por las razones expuestas anteriormente.

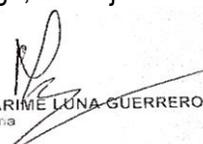
SEGUNDO: DESIGNAR al profesional del **ZARAY REYES ROSILLO** a al correo electrónico registrado en el URNA del Sirna, ZARAY3101@HOTMAIL.COM, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 18 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 21 de junio de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f72bbf1991f4fa3506a5250d435e82d997b82400c7b8beefa6b9b7198ff16b0**

Documento generado en 18/06/2021 02:46:05 PM